

RESOLUCIÓN No.097

(13 de Abril de 2016)

Por la cual se autorizan pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, mediante Invitación Pública de Mínima cuantía adquirió el Servicio de aseo y mantenimiento con la Empresa CLEANER Nit 800041433-3

Que la empresa en mención presentó la factura No. 1300 de 2016

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Presupuesto, expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

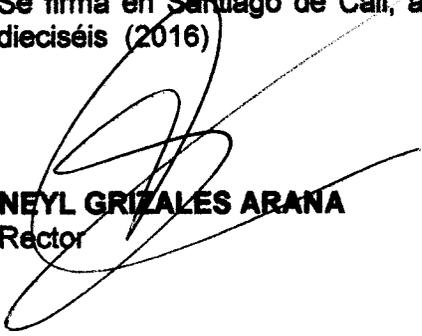
ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago:

NOMBRE	CEDULA/ NIT	VALOR	No. CD	CONCEPTO
CLEANER	800041433-3	\$4.683.151	12416 A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO	Pago Factura 1300 de 2016

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván González